



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. CD-ECO N° 354.13

Salta, 08 NOV 2013

Expte. N° 6.478/13

VISTO: La Res. CD-ECO N° 193/13 mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación simple, para la asignatura **Matemática III** de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), de Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos de la Res. CS N° 661/88 y modificatorias (Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría).

QUE con fecha 25.09.13, el Jurado designado por Resolución CD-ECO N° 193/13-Anexo II, emitió el correspondiente dictamen por unanimidad, aconsejando declarar desierto el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación simple, para la asignatura **Matemática III** de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003), de Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera

QUE, el Consejo Directivo aprobó los dictámenes del Jurado y de la Comisión de Docencia, que obran a fs.34-38 y 41 respectivamente, en reunión ordinaria N° 18/13, de fecha 05.11.13

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 47 del Reglamento de Concursos corresponde dictar la presente resolución.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 34-38 del expediente 6.478 /13.

ARTICULO 2º.- DECLARAR DESIERTO el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir UN (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación simple, para la asignatura **Matemática III** de la carrera de Licenciatura en Administración, (Plan de estudios 2003), de Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- HAGASE SABER a la Dirección de Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera, al Departamento de Matemática, a Dirección General Académica, a Dirección General Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/os

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación

Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

